



RESOLUCIÓN No. 048 - - - - - DE 2018

Por la cual se concede el disfrute de periodo de vacaciones a un funcionario Administrativo, de la Secretaria de Educacion Departamental, adscrito a la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DELEGADO PARA
SUSCRIBIR ESTA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE DECRETO N ° 086
DE MARZO 26 DE 2002 EMANADO DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR EN USO
DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que el(a) señor(a) WILLIAM RICARDO PAEZ CORREA, *identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 1116792882*, quien desempeña el cargo de Tecnico Operativo, Código 314 Grado 03 en la Secretaria de Educacion Departamental, adscrito a la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca. Solicita mediante escrito de fecha 19 de enero del 2017, el disfrute de las vacaciones por los servicios prestados en el período comprendido del 23 de octubre de 2016 al 22 de octubre de 2017, las cuales se le habían concedido mediante Resolución No. 3215 del 27 de octubre del 2016, y suspendidas por necesidad del servicio mediante Resolución No. 4658 del 06 de diciembre de 2017.

Que es procedente conceder el disfrute de las vacaciones causadas y aplazadas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : *Autorizar a partir del día 1 al 21 de febrero del 2018 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al(a) señor(a) WILLIAM RICARDO PAEZ CORREA, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 1116792882 de Arauca, quien se desempeña como Tecnico Operativo, Código 314 Grado 03 de la Secretaria de Educacion Departamental, por los servicios prestados sin interrupción en el periodo comprendido del 23 de octubre de 2016 al 22 de octubre de 2017, las cuales fueron aplazadas por necesidad del servicio mediante Resolución No. 4658 del 06 de diciembre de 2017.*

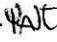
ARTICULO SEGUNDO: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca,

19 ENE 2018


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto y Dígito: Andrea Jiménez Laverde. 
Reviso: Área Jurídica SED

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 1 de 1